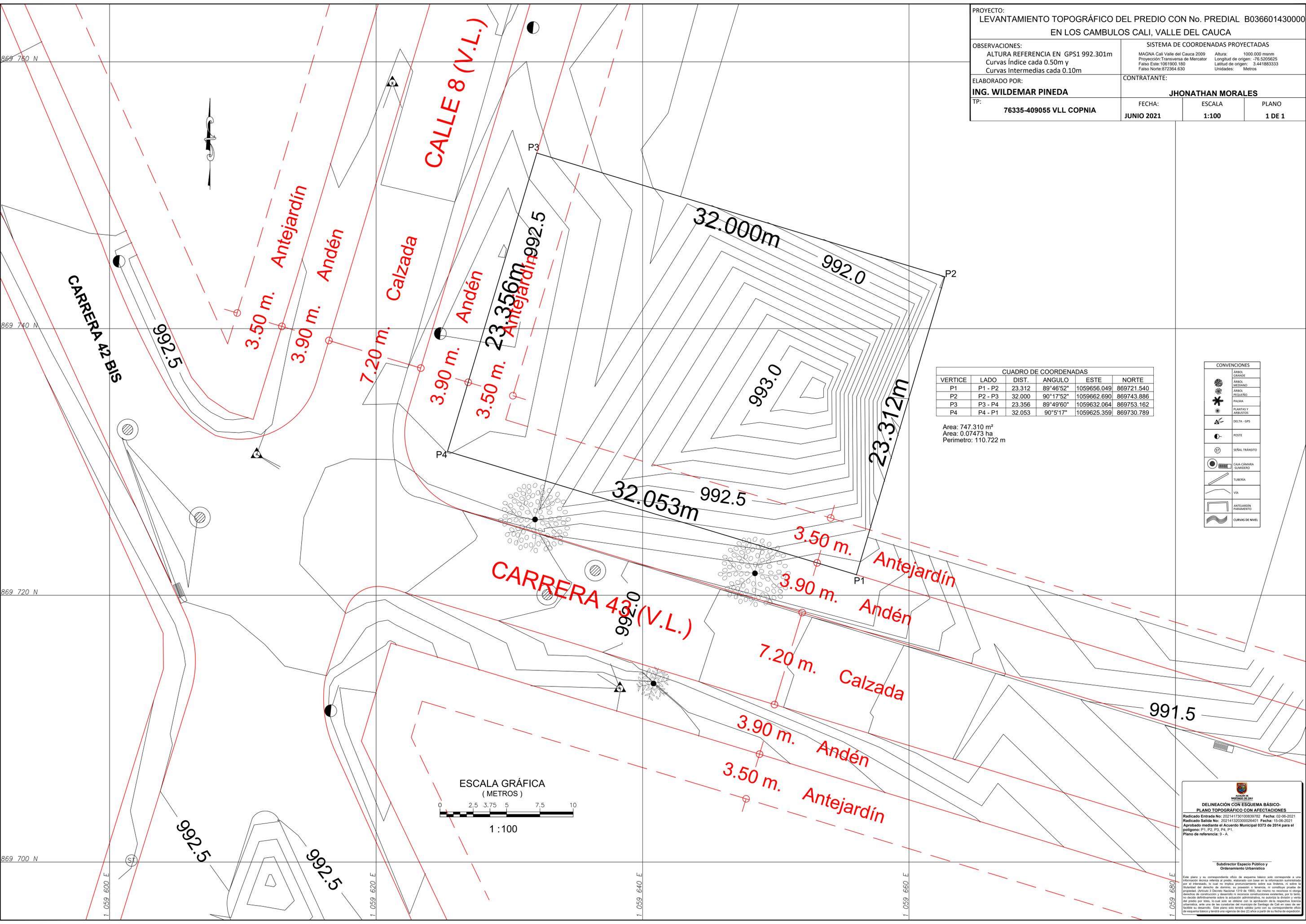


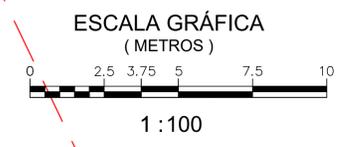
PROYECTO: LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO DEL PREDIO CON No. PREDIAL B036601430000 EN LOS CAMBULOS CALI, VALLE DEL CAUCA			
OBSERVACIONES: ALTURA REFERENCIA EN GPS1 992.301m Curvas Índice cada 0.50m y Curvas Intermedias cada 0.10m		SISTEMA DE COORDENADAS PROYECTADAS MAGNA Cali Valle del Cauca 2009 Proyección: Transversa de Mercator Falso Este: 1061900.180 Falso Norte: 872364.630	
ELABORADO POR: ING. WILDEMAR PINEDA		CONTRATANTE: JHONATHAN MORALES	
TP: 76335-409055 VLL COPNIA	FECHA: JUNIO 2021	ESCALA: 1:100	PLANO: 1 DE 1



VERTICE	LADO	DIST.	ANGULO	ESTE	NORTE
P1	P1 - P2	23.312	89°46'52"	1059656.049	869721.540
P2	P2 - P3	32.000	90°17'52"	1059662.690	869743.886
P3	P3 - P4	23.356	89°49'60"	1059632.064	869753.162
P4	P4 - P1	32.053	90°5'17"	1059625.359	869730.789

Área: 747.310 m²
 Área: 0.07473 ha
 Perímetro: 110.722 m

	ARBOL GRANDE
	ARBOL MEDIANO
	ARBOL PEQUEÑO
	PALMA
	PLANTAS Y ARBUSTOS
	DELTA - GPS
	POSTE
	SEÑAL TRÁNSITO
	CAJA CÁMARA SUMERGIDO
	TUBERÍA
	VÍA
	ANTEJARDÍN PARAMENTO
	CURVAS DE NIVEL



Subdirector Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico
DELINEACIÓN CON ESQUEMA BÁSICO-PLANO TOPOGRÁFICO CON AFECTACIONES
 Radicado Entrada No: 202141730100839782 Fecha: 02-06-2021
 Radicado Salida No: 202141320900026401 Fecha: 15-06-2021
 Aprobado mediante el Acuerdo Municipal 0373 de 2014 para el polígono: P1, P2, P3, P4, P1.
 Plano de referencia: 9 - A.

Este plano y su correspondiente oficio de esquema básico solo corresponden a una información técnica referida al predio, elaborado con base en la información suministrada por el interesado, lo cual no implica reconocimiento sobre sus derechos ni sobre la titularidad del derecho de dominio, su posesión o tenencia, ni constituye prueba de propiedad. De conformidad con el Decreto Nacional 1375 de 1993. Así mismo, no reconoce ni otorga derechos de construcción y desarrollo ni reconoce construcciones existentes, por lo tanto, no decide definitivamente sobre la actuación administrativa, no autoriza la construcción y venta del predio por partes, lo cual solo se obtiene con la aprobación de la respectiva licencia urbanística, una vez de las conclusiones del municipio de Itagüé de Cali en caso de ser factible su desarrollo. Este plano solo tendrá validez junto con su correspondiente oficio de esquema básico y tendrá una vigencia de diez (10) años a partir de su fecha de expedición.